

Mitigación del uso indebido del DNS

Sesión 15

Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta del liderazgo para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.3	Documentos clave de referencia	p.19
-----------------------	-----	--	-----	---	-----	--------------------------------	------

Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS, incluso los resultados y los próximos pasos sobre las disposiciones contractuales mejoradas, inicialmente propuestas durante ICANN77, ahora adoptadas por las Partes Contratadas y aprobadas por la Junta Directiva de la ICANN.

El GAC recibirá una presentación de la unidad de Cumplimiento Contractual de la ICANN sobre sus planes para el cumplimiento efectivo de las nuevas obligaciones relacionadas con el uso indebido del DNS, aprenderá sobre la medición de los informes sobre uso indebido del DNS y analizará los próximos pasos para el trabajo del GAC en esta área.

Propuesta del liderazgo para la acción del GAC

- 1. Considerar los próximos pasos tras la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN¹ (21 de enero de 2024) de las enmiendas propuestas a los Acuerdos de Registro y Registrador relativas al uso indebido del DNS en virtud de los [Comentarios públicos del GAC](#) (17 de julio de 2023). En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023) la organización de la ICANN señaló: *“la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si son necesarias otras nuevas [...] La organización de la ICANN y el CPH NT apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que después de que se adopten las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados”*.**

¹ Véase la [resolución de la Junta Directiva de la ICANN 2024.01.21.07](#)

- 2. Revisar y contribuir a las preguntas que se están preparando² para el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN en relación con sus normas y plan para hacer cumplir las nuevas obligaciones relativas al uso indebido del DNS** que entrarán en vigencia el 5 de abril de 2024. Estas preguntas se refieren a varios aspectos de la aplicación del cumplimiento efectivo, entre ellos: los desencadenantes de las medidas de cumplimiento, las normas para el cumplimiento efectivo, la transparencia y la información sobre las acciones adoptadas en pos del cumplimiento efectivo. En el [Comunicado pronunciado en Hamburgo](#) (30 de octubre de 2023), el GAC instó a *"la organización de la ICANN a proporcionar a la comunidad la capacidad de supervisar la implementación de las enmiendas"* y reiteró *"la importancia de considerar la supervisión proactiva y la transparencia de los informes"*.
- 3. Debatir el alcance del desarrollo de políticas deseables para seguir mejorando la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**, considerando:
- La declaración del GAC en los [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas que *"el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debe incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD"*.
 - La recomendación del [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) de iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registros maliciosos y posibles negociaciones contractuales al respecto, que, en última instancia, deberían basarse en los resultados del proyecto Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente (INFERMAL), para analizar los factores que impulsan las registros maliciosos de nombres de dominio³.

² Véase en el Anexo a este informe la lista inicial de preguntas distribuida a los miembros del GAC

³ Véase el blog de la OCTO de la ICANN ["El nuevo proyecto de la ICANN analiza los factores que impulsan las registros maliciosos de nombres de dominio"](#) del 25 de abril de 2023

Estado actual y acontecimientos recientes

- **Enmiendas propuestas a los Acuerdos de Registro y Registrador para mejorar las obligaciones relativas a la mitigación del uso indebido del DNS**
 - Desde la reunión ICANN66, **los líderes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC han informado al GAC** sobre la cuestión de mitigación del uso indebido del DNS⁴ incluidas las **medidas disponibles a los registros y registradores para prevenir el uso indebido del DNS**, en particular, el papel de las políticas de registro (incluida la verificación de identidad) y las estrategias de fijación de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD dado; así como sobre las **posibles vías para abordar el uso indebido del DNS de manera más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**, como las revisiones de los Contratos de la ICANN con los registros y registradores, la aplicación de los requisitos existentes, la implementación de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de CCT y SSR2, las recomendaciones de políticas de Proveedores de Servicios de Privacidad/Representación (Proxy), la mejora de la exactitud de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
 - En comunicados recientes, el GAC destacó **"la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar con mayor eficacia la cuestión del uso indebido del DNS"** ([Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#), 1 de noviembre de 2021) y propuso que *"la mejora de las disposiciones contractuales podría centrarse en los informes y la gestión del uso indebido del DNS, y en la aplicación de los requisitos contractuales relacionados"* ([Comunicado pronunciado en La Haya](#), 20 de junio de 2022). El GAC también destacó que la ICANN está *"especialmente bien situada para negociar mejoras a los contratos existentes"* y *"para recibir aportes públicos de la comunidad de la ICANN"*.
 - Durante ICANN75, el **equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS debatió las "brechas en la interpretación o en el cumplimiento efectivo" de los contratos actuales de la ICANN**, tal como se reflejó posteriormente en sus [Recomendaciones al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022).
 - En el [Comunicado pronunciado en Kuala Lumpur](#) (26 de septiembre de 2022), el GAC recordó su **"apoyo al 'desarrollo de disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas a uso indebido del DNS'⁵, por ejemplo, aquellas identificadas en las revisiones de SSR2 y CCT"**
 - En diciembre de 2022, el [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#) y el [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) formalmente **notificaron a la ICANN para iniciar negociaciones** para, respectivamente, *"incorporar requisitos contractuales básicos a la Sección 3.18 del RAA para que los registradores interrumpan o mitiguen el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio"* y *"mejorar las obligaciones relativas al uso*

⁴ Véase el material de las sesiones plenarias del GAC durante [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#), [ICANN72](#), [ICANN73](#) e [ICANN74](#).

⁵ [Comunicado del GAC en ICANN70](#), sección IV.1 p.5

*indebido del DNS contenidas en el [Acuerdo de Registro]". Un [Blog](#) del Director Ejecutivo de la ICANN (18 de enero de 2023) confirmó el trabajo continuo **"para definir obligaciones básicas para exigir a los registros y registradores que mitiguen o interrumpen el uso indebido del DNS"** con la expectativa de que esto *"ayude al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN en sus esfuerzos en pos del cumplimiento efectivo con registradores o registros que no aborden adecuadamente el uso indebido del DNS"*. Asimismo, señaló que esta sería una oportunidad para que la comunidad de la ICANN *"debatiera y determinara si se requieren más obligaciones a través de un proceso de desarrollo de políticas"*.*

- Mientras tanto, la Unidad Constitutiva de Negocios (BC) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual de la GNSO (IPC), y el Comité Asesor At-Large (ALAC) [solicitaron](#) (20 de enero de 2023) que *"los aportes de la comunidad se tengan debidamente en cuenta, y que se ayude a la organización de la ICANN en su papel establecido de defensor de las necesidades de la comunidad y árbitro del interés público"*.

En su [respuesta](#) (27 de marzo de 2023), la Junta Directiva de la ICANN declaró que tanto *"la Junta Directiva como la organización de la ICANN han escuchado con atención a la comunidad durante los últimos años en relación con el uso indebido del DNS. Adoptar este enfoque para realizar mejoras específicas a los Acuerdos, con el fin de agregar una obligación clara para los registros y registradores de mitigar el uso indebido del DNS, será un componente fundamental en un camino más largo que prevé posibles debates sobre políticas abiertos a toda la comunidad de la ICANN, y posibles negociaciones futuras entre la Cámara de Partes Contratadas y la organización de la ICANN"*.

- En una [reunión informativa del GAC previa a ICANN76 sobre negociación contractual respecto de la mitigación del uso indebido del DNS](#) (28 de febrero de 2023) [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*], los responsables del tema del GAC **analizaron posibles mejoras a las disposiciones contractuales existentes** para una mayor claridad y aplicabilidad, **así como posibles áreas para nuevas disposiciones contractuales** según lo debatido en la comunidad de la ICANN (especialmente por las Revisiones de CCT y SSR2), **entre ellas: incentivos financieros y de reputación, umbrales de uso indebido y desencadenantes de cumplimiento efectivo, mejores prácticas e informes centralizados sobre uso indebido.**
- Durante la reunión bilateral del GAC con la Junta Directiva de la ICANN durante ICANN76, **el GAC alentó a la Junta Directiva de la ICANN a considerar la realización de una sesión de escucha con la comunidad de la ICANN** sobre las negociaciones (véase p.11 de las [Actas de la reunión del GAC en ICANN76](#))
- En el [Comunicado pronunciado en Cancún](#) en ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó que las negociaciones en curso *"procedan con celeridad"* y señaló que *"considera que serán necesarios esfuerzos continuos en este ámbito, incluida una mayor mejora de las obligaciones contractuales o procesos de desarrollo de políticas específicas antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (nuevos gTLD)"*. Además, el GAC alentó *"a las Partes Contratadas y a la ICANN*

a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas, así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre mitigación o interrupción del uso indebido del DNS".

- A fin de prepararse para ICANN77, el **Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas** (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos miembros y representantes del GAC para regiones subatendidas para contribuir en un procedimiento de comentario sobre las enmiendas previstas de los contratos de registro y registrador⁶.
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público** sobre las [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que se presentaron posteriormente en un [Seminario web en la semana de preparación para la reunión ICANN77](#) (30 de mayo de 2023). Entre los diversos cambios propuestos a los contratos de la ICANN, las enmiendas incluyen un **nuevo requisito para tomar acciones de mitigación rápidas y adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas accionables** que demuestren que los dominios se están utilizando para uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) explica detalladamente las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
- Tras los debates sobre las enmiendas propuestas en ICANN77⁷, los [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) se presentaron en el procedimiento de comentario público:
 - El GAC señaló que las enmiendas son *"oportunas y pertinentes y, cuando se adopten, representarán un primer paso importante para combatir el uso indebido del DNS"*.
 - El GAC destacó que, *"en virtud de la amenaza que el uso indebido del DNS representa para los consumidores y los sectores público y privado", "es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente una vez concluido el proceso de comentario público"*.
 - **El GAC expresó su apoyo a "las enmiendas propuestas como cuestión general", pero invitó a "la organización de la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones específicas relacionadas con el texto de las enmiendas"**. Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las partes contratadas; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se aplica el cumplimiento; la necesidad de que el asesoramiento se actualice en forma periódica; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS tanto dentro como fuera de la ICANN.
 - **El GAC indicó que espera "participar en el trabajo futuro con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las**

⁶ Véase el [Seminario web del GAC sobre uso indebido del DNS n.º 1 previo a ICANN77](#) (4 de mayo de 2023) y el [seminario web n.º 2](#) (22 de mayo de 2023)

⁷ Véase [Taller de desarrollo de capacidades sobre uso indebido del DNS del GAC en ICANN77](#) (domingo, 11 de junio) y [Debate del GAC sobre uso indebido del DNS](#) (miércoles, 14 de junio)

enmiendas". Este trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD".

- En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023), la **organización de la ICANN indicó que la votación de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal como se propusieron inicialmente** y señaló *"[r]especto a los comentarios de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el desafío del uso indebido del DNS": La organización de la ICANN agradece los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. La organización de la ICANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, na vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados"*.
 - [La votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas comenzó el 9 de octubre de 2023 con una duración de 60 días y concluyó con éxito con un 80 % de votos afirmativos de los registros y un 94 % de aprobación de los registradores⁸.
 - La Junta Directiva de la ICANN posteriormente [resolvió aprobar las enmiendas](#) (21 de enero de 2024) y determinó que *"no son necesarias nuevas revisiones a las enmiendas globales propuestas una vez tenidos en cuenta los comentarios públicos y los resultados de la votación"*.
 - La [Enmienda al acuerdo de registro](#), la [Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el pertinente [Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) se publicaron el 5 de febrero de 2024 y entrarán en vigencia el 5 de abril de 2024⁹.
- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**
 - En virtud del [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***"Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más***

⁸ Los resultados detallados de la votación están disponibles en: <https://www.icann.org/resources/pages/global-amendment-2024-en>

⁹ Véanse las notificaciones de la organización de la ICANN a los [operadores de registros](#) y a los [registradores](#) (5 de febrero de 2024)

recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.

- Desde antes de la reunión ICANN68, **el liderazgo del GAC ha buscado el establecimiento, en colaboración con el liderazgo del Consejo de la GNSO, de un marco de posible trabajo comunitario y desarrollo de políticas para abordar el uso indebido del DNS.** Durante la reunión bilateral de ICANN72 entre el GAC y la GNSO según se informó en las [Actas de la reunión del GAC de ICANN72](#), el Presidente del GAC reiteró que el uso indebido del DNS *"es un tema de interés para el GAC desde hace mucho tiempo y que el GAC está interesado en avanzar en los debates de la comunidad, impulsando el progreso y la convergencia de puntos de vista antes del lanzamiento de nuevos gTLD"* y añadió que *"el GAC espera llegar a un acuerdo sobre cómo manejar los debates de toda la comunidad sobre la mitigación del uso indebido del DNS (un PDP, CCWG, etc.)"*.
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Grupo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS** con el objetivo de determinar *"qué esfuerzos en materia de política, si los hubiera, debería considerar emprender el Consejo de la GNSO para apoyar los esfuerzos que ya se están llevando a cabo en las diferentes partes de la comunidad para combatir el uso indebido del DNS"*.
- En el [Comunicado pronunciado en La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que *"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería ajustarse estrictamente para generar un resultado oportuno y viable"*, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y que está dispuesta a apoyar a la comunidad de la ICANN en dicha búsqueda¹⁰.
- El equipo reducido de la GNSO recomendó en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): el inicio de un desarrollo de políticas estrechamente focalizado en registraciones maliciosas (Rec. 1), **mayor análisis del papel que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS** y de las medidas que ya se aplican para combatirlo (Rec. 2), **alentar un mayor trabajo hacia informes más sencillos, mejores y accionables sobre el uso indebido del DNS** (Rec. 3), y posible trabajo entre las Partes Contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación o cumplimiento efectivo de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO prosiguió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) respecto de la Recomendación 3 y a las [Partes Contratadas, al Instituto contra Uso Indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) respecto de la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).
- **Respecto de las registraciones masivas**, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) estipula que *"Los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos o limitaciones relacionados con la registración masiva de nombres de dominio. En consecuencia, Cumplimiento Contractual de la ICANN no*

¹⁰ Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

recopila ni rastrea información sobre registraciones masivas, [ni] sobre el papel que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)". La [respuesta del Instituto contra Uso Indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2023) propuso que *"sería necesario llevar a cabo una investigación para determinar la magnitud de los problemas relacionados con la [registración masiva de dominios] antes de emprender cualquier trabajo en materia de política"* y destacó la relevancia del [Marco sobre Algoritmos de Generación de Dominios Asociados con Malware y Botnets](#) desarrollado por el RySG y el PSWG del GAC. El Instituto contra Uso Indebido del DNS expresó su apoyo a los enfoques basados en el pago para luchar contra el uso indebido del DNS y propuso que valdría la pena *"alentar a los registradores a investigar todos los dominios de la cuenta de un cliente cuando se identifique uno como malicioso"* como parte de las *"opciones sensatas y prácticas a disposición de los registradores que reducirán el uso indebido del DNS [...] ahora mismo"*, además de *"la fricción en el momento de la registración"*.

- Basado en posteriores aportes recibidos de las Partes Contratadas¹¹, **el equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS concluyó**, como parte de sus [Conclusiones preliminares sobre registraciones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que **el tema de las registraciones masivas "no entra en el ámbito de la política de consenso por el momento"** en la medida en que:
 - *Los reclamos de registraciones únicas o múltiples se tratan de manera uniforme, sin que quede claro qué puede constituir una registración masiva que justifique reacciones específicas.*
 - *La falta de una definición clara no generó una respuesta clara.*
 - *Se considera que otras herramientas de "Conozca a su cliente" son más eficaces para detectar posibles usos indebidos y deberían merecer más atención.*
 - El proyecto [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN que recién se inició parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre esta cuestión].
- En el [Comunicado pronunciado en Hamburgo](#) (30 de octubre de 2023), el GAC declaró su intención de *"participar con la comunidad en debates sobre esfuerzos en materia de política en torno a [...] temas clave vinculados a la implementación eficaz de las enmiendas, como la aclaración de términos clave de las enmiendas (es decir, "razonable", "accionable", "rápido"), y nuevas acciones para mitigar el uso indebido del DNS, como los esfuerzos sobre creación de capacidades"*.
- Durante la llamada de preparación de ICANN79 entre el Consejo de la GNSO y el liderazgo del GAC, se indicó que, por el momento, el Consejo de la GNSO no está considerando activamente el desarrollo de políticas sobre problemas relacionados con el uso indebido del DNS y que esto es actualmente objeto de debate dentro y entre los grupos de partes interesadas en la GNSO.

¹¹ Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), del [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y del [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

- **Estado y perspectivas de implementación de las recomendaciones de las revisiones específicas relacionadas con la interrupción del uso indebido del DNS¹²**
 - **El Equipo de Revisión de SSR2 entregó 63 recomendaciones en su [informe final](#)** (25 de enero de 2021) con especial atención a las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
 - El GAC consideró un [Informe preliminar de la Revisión de SSR2](#) (24 de enero de 2020) y avaló muchas de las revisiones preliminares en un [comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). Con posterioridad, se presentaron los [comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior asesoramiento del GAC en el [Comunicado de ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) en el que se solicita una acción de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de determinadas recomendaciones, a lo que la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que conllevó más debates durante ICANN73¹³, y comunicaciones de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y en un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
 - En función del [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN](#) (21 de febrero de 2023), y de 3 resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#) y [16 de noviembre de 2022](#)): Ahora se hay **23 recomendaciones aprobadas** (14 de ellas sujetas a priorización para su implementación), **30 rechazadas** y **10 pendientes** a la espera de una nueva consideración de la Junta.
 - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** basándose en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - **12.1** (*equipo asesor de análisis de uso indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos que permitan seguir compartiéndolos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar de las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a los reclamos por conductas ilegales o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos por uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos sobre reclamos para su análisis por terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*)
 - **En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC debatió¹⁴ varias recomendaciones de la SSR2 que han sido rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN según la [tabla de clasificación de la Junta](#)** (22 de julio de 2021) - **8.1** (*armar un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes periódicos de cumplimiento en los que se enumeren las herramientas*

¹² El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en los informes trimestrales de la ICANN, la página de inicio de cada revisión, todo ello accesible desde <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews>

¹³ Véase las [Actas de la reunión del GAC en ICANN73](#) p.13

¹⁴ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

que faltan), **14.4** (conceder a las partes contratadas 30 días para reducir la parte de dominios con uso indebido por debajo del umbral) y **14.5** (considerar la posibilidad de ofrecer incentivos financieros) - **para las que el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "las bases procesales del rechazo de la Junta" y **señaló**, no obstante, **"los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que pretenden dotar a la organización de la ICANN y al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN de herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"**.

- El [informe final](#) del Equipo de **Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), tal como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), el **GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN "no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como 'requisitos previos' [14 recomendaciones] o como 'alta prioridad' [10 recomendaciones]"**. A raíz de los debates relacionados con los comunicados de ICANN70 e ICANN71¹⁵, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN llegaron a un acuerdo establecido en una [llamada del Grupo para la Interacción entre la Junta Directiva y el GAC](#) (5 de octubre de 2021) [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*] ya que **"el GAC consideraría el seguimiento de la esencia de las recomendaciones de la Revisión de CCT y no las recomendaciones específicas en sí"**.

Varias de estas recomendaciones son relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron debatidas recientemente por el PSWG del GAC¹⁶:

- La **Recomendación 17** (*recopilar y publicar datos sobre la cadena de partes responsables de registraciones de nombres de dominio*) **fue aprobada y su implementación está completa** según su [documento de implementación](#) al 14 de septiembre de 2022.
- La **Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración, lo que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones y elaborar políticas más informadas en relación con las futuras disposiciones contractuales estándar sobre registros y registradores"*) y la **Recomendación 20** (*evaluar los mecanismos de notificación y gestión de reclamos y considerar la posibilidad de modificar los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que indiquen de forma más visible sus puntos de contacto para casos de uso indebido y proporcionen información más detallada a la ICANN*) fueron aprobadas en parte según la [tabla de clasificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso, con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo

¹⁵ Véanse los debates aclaratorios del Comunicado y las eventuales respuestas de la Junta Directiva al seguimiento del asesoramiento previo del GAC en el Comunicado de ICANN70 y en el Comunicado de ICANN71: [Llamada aclaratoria](#) de ICANN70 (21 de abril de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de mayo de 2021), y [llamada aclaratoria](#) de ICANN71 (29 de julio de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de septiembre de 2021).

¹⁶ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

trimestre de 2024, de acuerdo con el [Informe trimestral correspondiente al primer trimestre de 2023 de las revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2023)

- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para desencadenantes automáticos de cumplimiento efectivo*) **fueron rechazadas recientemente por la Junta Directiva de la ICANN** en una reciente [resolución](#) (10 de septiembre de 2023)

- Las **recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión RDS-WHOIS2**, que solicitaban "*la recopilación periódica de datos mediante encuestas y estudios que sirvan de base para una futura evaluación de la eficacia del RDS (WHOIS) a la hora de satisfacer las necesidades de los organismos encargados del cumplimiento de la ley*" y "*la realización periódica de encuestas o estudios comparables con otros usuarios del RDS (WHOIS) que trabajen con organismos encargados del cumplimiento de la ley*", **se consideran ahora "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de las fases 2 y 2A del EPDP, así como con la SSAD ODP, de acuerdo con la [documentación de implementación](#) (11 de octubre de 2022)

- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [ejecutó](#) la [enmienda propuesta del acuerdo de registro de .COM](#) que **amplía las disposiciones contractuales para facilitar la detección y notificación de uso indebido del DNS a tres cuartas partes del espacio de nombres de gTLD**¹⁷. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.
- **En el contexto de la crisis por COVID-19, las partes contratadas y partes interesadas en la seguridad pública** informaron¹⁸ sobre su colaboración para facilitar informes, su revisión y su remisión a la jurisdicción competente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto de contacto único para las autoridades competentes. Estos esfuerzos se basaron en las relaciones de trabajo establecidas entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los

¹⁷ Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora sólo se aplicaba a los nuevos gTLD. En marzo de 2022, .COM contaba con 161,3 millones de registraciones de nombres de dominio, lo que, excluidos los 133,4 millones de dominios ccTLD de los 350,5 millones de dominios de todos los TLD, representan una cuota del 74 % de todas las registraciones de dominios gTLD (véase el [Informe de Verisign sobre la industria de nombres de dominio](#) de junio de 2022)

¹⁸ Véanse las presentaciones de las partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#), y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante ICANN68.

registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía fue [actualizada](#) (enero de 2022) y avalada por el **Grupo de Partes Interesadas de Registros**.

- **El Registro de Interés Público (PIR)**, el operador de registro de .ORG y varios Nuevos gTLD [lanzaron](#) el **Instituto contra el Uso Indebido del DNS** (17 de febrero de 2021). Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado de ICANN70](#), el GAC acogió con satisfacción el lanzamiento del Instituto contra el Uso Indebido del DNS y *"fomentó los esfuerzos de la comunidad para combatir el uso indebido del DNS de forma cooperativa y holística"*. El Instituto contra el Uso Indebido del DNS publica desde entonces una [hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021), debate en forma periódica las mejores prácticas y desarrolló una [iniciativa para medir el uso del DNS para actividades de phishing y malware](#). Durante ICANN74, el GAC invitó al Instituto contra el Uso Indebido del DNS a presentar [Net Beacon](#) (anteriormente conocido como **Herramienta de informes centralizados sobre el uso indebido**), que indicó que está desarrollando en respuesta al SAC115 y la Recomendación 13.1 de SSR2, y en consonancia con la Recomendación 20 del CCT-RT. Con antelación a la reunión ICANN79, el Instituto contra el Uso Indebido del DNS [publicó](#) un análisis de los [Comunicados del GAC y la actividad de la comunidad sobre el uso indebido del DNS](#) (8 de febrero de 2024) en el que analiza las posiciones del GAC, la actividad relacionada de la comunidad y las "brechas actuales".
- **Varios actores de la Industria del DNS están intentando contribuir en forma activa a la medición del uso indebido del DNS** y del efecto que tendrán las enmiendas recientemente aprobadas del acuerdo de registro y los Acuerdos de Acreditación de Registradores:
 - Durante la reunión ICANN78 el **Instituto contra el Uso Indebido del DNS** presentó al GAC su proyecto y metodología [Compass](#) que tiene el objetivo de proporcionar un enfoque estricto y transparente de la medición del uso indebido del DNS, y actualmente elabora informes mensuales sobre el uso indebido en los que se analizan las tendencias en toda la industria, y los registradores y registros específicos que presentan índices altos o bajos de uso indebido del DNS. Basado en sus mediciones, el Instituto contra el Uso Indebido del DNS informa que el 80 % de los casos de uso indebido del DNS se mitiga en un plazo de 30 días. Espera que las tendencias de mitigación evolucionen en forma favorable en el futuro gracias a las enmiendas a los contratos de la ICANN.
 - **CleanDNS**, un proveedor de servicios que gestiona el uso indebido del DNS en nombre de registradores, registros y proveedores de alojamiento, debatió con el GAC, durante ICANN78, la importancia de los informes sobre uso indebido del DNS bien evidenciados, que deben comunicarse a la parte más adecuada (registro, registrador, proveedor de alojamiento o registratario), para garantizar que el tiempo para mitigar el uso indebido sea lo más breve posible, de modo que se pueda minimizar la

victimización. Durante ICANN79, se espera que CleanDNS presente su trabajo de medición del uso indebido del DNS al GAC

- **Respuesta multifacética de la organización de la ICANN¹⁹ (ahora parte del Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS) y cumplimiento contractual**
 - La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
 - **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuesta a incidentes, y desarrolla sistemas y herramientas de ayuda a la identificación, análisis y notificación de uso indebido del DNS²⁰.
 - En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado](#) inicialmente sobre esta cuestión antes de ICANN68 (12 de junio de 2020) y se ha invitado a los miembros del GAC a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
 - A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN [informa mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y el comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS²¹. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo de principio²² para aprovechar los datos de registración de los registros con el fin de proporcionar información a nivel de registrador en DAAR tal como [lo reconoció el GAC](#) en una carta a la ICANN (21 de febrero de 2022). Estos cambios se incluyeron en las [enmiendas propuestas a los RA y RAA base de gTLD para agregar obligaciones contractuales de](#)

¹⁹ Véase el blog del Director Ejecutivo de la ICANN del 20 de abril de 2020 que detalla la [respuesta multifacética al uso indebido del DNS](#) de la organización de la ICANN

²⁰ Durante una [llamada del GAC sobre cuestiones relativas al uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN proporcionó actualizaciones sobre las actividades de la OCTO relacionadas con el uso indebido del DNS, que incluyeron un debate sobre la definición de amenazas a la seguridad del DNS y uso indebido del DNS, las obligaciones de las partes contratadas y actualizaciones sobre DAAR, DNSTICR, DSFI, KINDNS y los esfuerzos de la OCTO en el ámbito de la capacitación y la creación de capacidades en todo el mundo.

²¹ Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han comentado las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe preliminar](#) del equipo de revisión de SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, formuló recomendaciones en una [correspondencia](#) al Director de Tecnologías de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

²² Véase la carta del RySG a la ICANN (22 de octubre de 2021) y el Blog de la ICANN (28 de octubre de 2021)

[RDAP](#) (6 de septiembre de 2022) que el GAC recibió con agrado en sus [comentarios](#) (16 de noviembre de 2022). Estas enmiendas fueron recientemente [aprobadas por la Junta Directiva de la ICANN](#) (30 de abril de 2023) y se prevé que entren en vigencia el 3 de febrero de 2024.

- La OCTO brindó su apoyo al **Grupo de Análisis Técnico para la Iniciativa de Facilitación de la Seguridad en el DNS**, [lanzado](#) en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para “*explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y compromiso con las partes interesadas del ecosistema del DNS para mejorar el perfil de seguridad del DNS*”. Su [informe final](#) (15 de octubre de 2021) se [publicó](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) desarrollar una plan de acción en consecuencia. El 20 de abril de 2022 se presentó a la comunidad el [proceso de implementación](#) y una [página wiki](#) para hacer un seguimiento del progreso. Durante ICANN74, el GAC debatió el valor de priorizar la recomendación E5 para el establecimiento de una **plataforma de intercambio de información sobre amenazas e incidentes** entre las partes interesadas de la comunidad de la ICANN.²³
- Un nuevo proyecto supervisado por la OCTO de la ICANN, [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#), pretende **analizar sistemáticamente las preferencias de los ciberatacantes, incluido el uso de nombres de dominio de determinados registradores sobre otros**, y las posibles medidas para mitigar las actividades maliciosas en los dominios de alto nivel (TLD). Este proyecto se origina en parte de las pruebas recopiladas en el [Análisis estadístico del uso indebido del DNS en los gTLD](#) (9 de agosto de 2017)²⁴, que sugiere que los actores maliciosos pueden preferir los registradores que ofrecen precios de registración bajos, aceptan métodos de pago específicos, ofrecen interfaces de programación de aplicaciones (API) gratuitas para registraciones masivas o evitan los registradores que exigen determinada información en el proceso de compra.
- **Respecto de la aplicación de Cumplimiento Contractual** en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: "*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las*

²³ Recomendación E5 *Respuesta a incidentes* del [Informe final del DSFI-TSG](#) (13 de octubre de 2021): “La organización de la ICANN debería, junto con las partes relevantes, fomentar el desarrollo y la implementación de un proceso formalizado de respuesta a incidentes en toda la industria del DNS que permita la interacción con otros en el ecosistema. Este esfuerzo debería incluir la gestión de la respuesta a incidentes, así como el intercambio protegido de información sobre amenazas e incidentes”.

²⁴ Este estudio se llevó a cabo en el marco de la Revisión de CCT y un [comentario del GAC](#) (19 de septiembre de 2017) se presentó en este informe.

auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS".

- Tras una **auditoría previa de Cumplimiento Contractual** de los Operadores de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019²⁵, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **cumplimiento de los registradores de las obligaciones relativas al uso indebido del DNS**: 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 % de todos los dominios registrados en gTLD); 111 registradores no cumplían plenamente los requisitos relacionados con la recepción y gestión de informes de uso indebido del DNS (secciones 3.18.1 - 3.18.3 del RAA); y 92 registradores tomaron medidas para cumplirlos plenamente.
- El 9 de marzo de 2022, la ICANN [anunció](#) su puesta en marcha de nuevos informes que mejoran la visibilidad de los volúmenes y tendencias de los reclamos.
- **Una nueva ronda de auditorías para 28** operadores de registro de gTLD²⁶ que gestionan gTLD que no fueron auditados previamente en una auditoría estándar de alcance total, y que resultaron tener la clasificación de uso indebido más alta según lo informado por las listas de bloqueo por reputación disponibles públicamente.(excluido el spam), se [anunció](#) el 13 de abril de 2022 y concluyó con la publicación del [Informe de Auditoría](#) el 16 de septiembre de 2022. El GAC debatió las conclusiones durante su [sesión plenaria sobre uso indebido del DNS durante ICANN75](#) (20 de septiembre de 2022).
- Como parte de la [semana de preparación para la reunión ICANN78](#) (9 de octubre de 2023), Cumplimiento Contractual informó sus acciones resultantes de los reclamos²⁷, así como su [Programa de Auditoría](#), entre ellas:
 - [Finalización de una auditoría de registradores](#) (22 de junio de 2023) de 15 registradores "que representan a 7 familias de registradores que comprenden 619 registradores" con base en 8 países, con un total de 83 millones de nombres de dominio bajo gestión (véase la lista en p.17). El 40 % de los auditados pudo resolver las "conclusiones iniciales", mientras que el 53 % no pudo y "está implementando los cambios necesarios" para resolver las deficiencias pendientes (véanse pp. 10-14).

²⁵ Véase el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Cómo abordar el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) y el [Informe del Departamento de Cumplimiento Contractual sobre la Auditoría de Operadores de Registro para Abordar las Amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

²⁶ .africa .app .art .bar .best .blog .buzz .cat .cloud .club .com .coop .gift .icu .ink .istanbul .moe .one .ooo .org .ren .ryukyu .tel .tirol .xin 我爱你 (Xn--6qq986b3xl) .닷컴 (Xn--mk1bu44c) .Pyc (Xn--p1acf)

²⁷ Véanse las [diapositivas sobre actualización de Cumplimiento de ICANN78](#) pp. 9-10 y <https://features.icann.org/compliance> para obtener información más detallada

- **Lanzamiento de una nueva Auditoría de Cumplimiento de Registros** (agosto de 2023) en la que participarán 19 operadores de registro, no auditados anteriormente, con una clasificación de uso indebido de [DAAR](#) superior al 0 %.
- Cumplimiento Contractual de la ICANN debía proporcionar una actualización a la comunidad de la ICANN el 20 de febrero de 2024 como parte de la [semana de preparación para la reunión ICANN79](#).

- **Encuesta sobre esfuerzos de mitigación del uso indebido del DNS en ccTLD por el Comité Permanente de Uso Indebido del DNS (DASC) de la ccNSO**
 - Los planes de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG) del GAC han incluido la consideración de las prácticas de mitigación del uso indebido del DNS por parte de los ccTLD para informar sobre normas contractuales elevadas en el espacio de los gTLD. En particular, el [Plan de trabajo del PSWG para 2023-2024](#) más reciente incluye el tema de trabajo 1.3 para *“Revisar e identificar mejores prácticas de los ccTLD para su adopción en el espacio de los gTLD”*:
 - *Revisar y evaluar las mejores prácticas de los ccTLD para mitigar las amenazas a la seguridad, como la predicción de uso indebido y las políticas de validación y verificación de registratarios, con vistas a identificar posibles enfoques prácticos y aplicables, y considerar cómo pueden informar las normas contractuales elevadas en el espacio de los gTLD.*
 - Anteriormente, los operadores de ccTLD de todo el mundo informaron al GAC en un [seminario web previo a la reunión ICANN69](#) (4 de junio de 2020) sobre las lecciones que aprendieron de sus operaciones durante la crisis por COVID-19.
 - En marzo de 2022, la ccNSO creó un [Comité Permanente de Uso Indebido del DNS \(DASC\)](#) para *“aumentar la comprensión y la concienciación de los problemas relacionados con el uso indebido del DNS, promover un diálogo abierto y constructivo y, en última instancia, ayudar a los administradores de ccTLD en sus esfuerzos por mitigar el impacto del uso indebido del DNS”*, y señaló que *“en consonancia con la naturaleza de la ccNSO, el propósito del Comité no es formular ninguna política o norma, reconociendo que el desarrollo de políticas en esta área está fuera del alcance de la competencia en materia de políticas de la ccNSO”*.
 - Durante el [taller de desarrollo de capacidades del GAC en ICANN76](#) (11 de marzo de 2023), el DASC presentó al GAC sus conclusiones iniciales tras una encuesta que realizó entre septiembre y noviembre de 2022 y que abarcó alrededor de 100 ccTLD, sobre sus prácticas para mitigar el uso indebido del DNS. En la presentación se analizaron los resultados cuantitativos relativos a:
 - métodos utilizados para mitigar el uso indebido del DNS (políticas de registración, procedimientos de reclamos, otras herramientas) y medidas adoptadas cuando se detecta un uso indebido del DNS (notificaciones a los registratarios, suspensión, eliminación);
 - colaboración con los CERT nacionales, organismos encargados del cumplimiento de la ley y notificadores confiables;
 - informes públicos de uso indebido del DNS.
 - Los resultados de esta encuesta se analizaron más a fondo en la [sesión de la ccNSO durante ICANN77](#), la cual se centró en los resultados cuantitativos relacionados con las verificaciones de los datos de registración, su alcance, calendario, métodos y consecuencias; así como en la conexión entre las políticas de fijación de precios y los niveles de uso indebido del DNS.

- Durante la presentación final de los resultados de la encuesta, en un [seminario web del DASC previo a ICANN78](#) el 28 de septiembre de 2023 (véase la [grabación](#) y las [diapositivas](#)), el DASC se centró en la distribución cuantitativa de las tendencias de uso indebido del DNS y las prácticas de mitigación en función de las características de los ccTLD (entre ellas, la región, el modelo de gobernanza, el tamaño de la cartera de dominios, etc.).
- Durante ICANN78, el DASC de la ccNSO se unió al debate plenario del GAC sobre mitigación del uso indebido del DNS y analizó los próximos pasos en el estudio de las mediciones del uso indebido del DNS y las herramientas de mitigación en los ccTLD.

Documentos clave de referencia

- [Enmienda al acuerdo de registro, Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores y el pertinente Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) (publicados el 5 de febrero de 2024 y entrarán en vigencia el 5 de abril de 2024).
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de enero de 2024) mediante la cual se aprueban las enmiendas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la Revisión de CCT y SSR2 pendiente perteneciente a la mitigación del uso indebido del DNS
- [Informe de resumen de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Informe de auditorías realizadas a registradores de la ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Informe del equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por parte de la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Informe final](#) de la Revisión de SSR2 (25 de enero de 2021) y los [comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta de enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

Administración de la documentación

Título	Resumen informativo de la sesión del GAC en ICANN79 - Mitigación del uso indebido del DNS
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de distribución	Versión 1: 20 de febrero de 2024

Anexo al resumen informativo del GAC en ICANN79 sobre uso indebido del DNS

Preguntas a Cumplimiento Contractual de la ICANN para debate durante ICANN79

Preguntas generales

1. Cuando las nuevas enmiendas entren en vigencia en abril, ¿cuáles serán las primeras prioridades del equipo de Cumplimiento en términos de aplicación, y en qué plazo?
2. ¿Cumplimiento recibirá recursos adicionales para afrontar la carga de trabajo adicional asociada a las nuevas enmiendas?
3. ¿Cumplimiento compartirá las mejores prácticas de los registros/registradores en el cumplimiento de las nuevas obligaciones? ¿Cumplimiento incorporará dichos conocimientos en los módulos de capacitación existentes para registros/registradores (por ejemplo, el módulo de capacitación sobre uso indebido del DNS)?

Desencadenantes de las medidas de cumplimiento

4. ¿Cómo supervisará la ICANN el cumplimiento de las obligaciones relativas al uso indebido del DNS por las partes contratadas? ¿Tomará medidas la propia ICANN o deberá ser notificada por un tercero reclamante?
5. ¿La ICANN establecerá un formulario/ubicación designado en su sitio web para reclamos por uso indebido del DNS?
6. ¿Habrá un sistema de triaje para los reclamos (por ejemplo, primero las más graves) o se atenderá por orden de llegada?
7. ¿Cuántos reclamos deben presentarse contra un registro/registrador hasta que la ICANN tome medidas?

Exigencia del cumplimiento efectivo

8. ¿Qué consecuencias se originan del incumplimiento de sus nuevas obligaciones por parte del registro/registrador? Y, si hay diferentes tipos (más o menos graves) de consecuencias, a la hora de decidir qué consecuencias aplicar, ¿qué criterios utilizará Cumplimiento (es decir, el número de reclamos contra un registrador frente a la gravedad del incumplimiento)?
9. ¿Qué normas probatorias se utilizarán?
10. ¿Cómo interpretará la ICANN términos tales como "accionable, razonable, rápido"?
11. ¿Cómo garantizará la ICANN la continuidad de las decisiones relativas al uso indebido del DNS en ausencia de un conjunto de decisiones anteriores al que remitirse? En otras palabras, ¿cómo empezará la ICANN a desarrollar y luego mantener su conjunto de "jurisprudencia"?

Transparencia/Informes

12. ¿Cómo hará el Departamento de Cumplimiento un seguimiento de los casos en los que el registrador o el registro corrijan el uso indebido del DNS directamente, sin la participación del Departamento de Cumplimiento?
13. ¿Cómo determinará la ICANN si un registro o registrador ha detenido o impedido que el nombre de dominio registrado se utilice para el uso indebido del DNS?
14. ¿De qué manera la ICANN respaldará la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones relativas al uso indebido del DNS?
15. El comentario público del GAC señalaba la utilidad de proporcionar al público la "capacidad de supervisar el cumplimiento" y de "vincular el trabajo futuro sobre el uso indebido del DNS con la revisión de dichos datos". Sería útil saber si la organización pretende hacer un seguimiento de esta solicitud y, de ser así, cómo lo hará.

16. ¿Qué criterios de medición se utilizarán para medir la reducción del uso indebido del DNS como resultado de las enmiendas? ¿Se utilizarán también datos de terceros para medir el impacto?
17. ¿De qué manera se actualizarán los informes del equipo de Cumplimiento a la comunidad para informar sobre el impacto de las enmiendas?
18. ¿La ICANN publicará informes sobre el número de reclamos recibidos por registrador y registro, junto con la cadena de nombres de dominio?